

RESOLUCION N° 366.-

POR LA CUAL SE ORDENA LA INCLUSIÓN DE AFILIADOS EN LA BASE DE DATOS DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO.-----

Asunción, 5 de julio de 2017.-

**VISTA:** La Resolución TSJE N° 213/2017 de fecha 28 de junio de 2017; y, -----

**CONSIDERANDO:**

Que, por expediente Nro. 819 de fecha 29 de junio del presente año, este Tribunal recepcionó la Nota Presidencia N° 111/2017 de fecha 29 junio de 2017, por la que el Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral, Ministro Jaime José Bestard Duschek, remite una copia de la Resolución TSJE N° 213/2017, de fecha 28 de junio del presente año.---

Que, en la mencionada resolución, el Tribunal Superior de Justicia Electoral ha resuelto: 1) **ORDENAR** el Empadronamiento dentro del Padrón Electoral de la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado, de las 40.000 (cuarenta mil) afiliaciones aprobadas por la Honorable Junta de Gobierno, por Resolución JG N° 05/2017, del 17 de mayo de 2017, a fin de que los mismo participen en los comicios internos a realizarse el día 17 de diciembre de 2017. 2) **ORDENAR** al Tribunal Electoral Partidario de la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado, autorice la reapertura del plazo al solo efecto de incorporar al Padrón Partidario las afiliaciones aprobadas por la Honorable Junta de Gobierno por Resolución JG N° 05/2017, del 17 de mayo de 2017. 3) **COMUNICAR** a la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado, al Tribunal Electoral Partidario de la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado, y a quien más corresponda. 4) **CUMPLIDO**, archívese.-----

Que, este Tribunal se encuentra facultado para dar cumplimiento a los dispuesto por el TSJE conforme a lo resuelto por la Resolución TSJE N° 213/2017 de fecha 28 de junio de 2017, y en consecuencia ordena al Área de Sistematización y Procesamientos de Datos la inclusión en la base de datos de afiliados, las afiliaciones aprobadas por la Junta de Gobierno en fecha 17 de mayo del presente año, a fin de que los mismos participen en la elección interna partidaria a realizarse el día domingo 17 de diciembre de 2017.-----

Que, previamente, se dispone la depuración de las solicitudes de afiliaciones remitidas en fecha 17 de mayo del presente año, por la Comisión de Afiliación conforme al Estatuto Partidario, el Reglamento Electoral Partidario y la Ley Electoral, e informe del resultado de la depuración, en la cantidad de afiliaciones a ser incluidas a la base de datos de la A.N.R – Partido Colorado.-----

Santiago Brizuela Echeverry  
Miembro Suplente - TEP

Sebastián González Insirán  
Miembro Suplente

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

Abg. Aníbal Cabrera Verón  
Presidente

Vicente Rubén Aguilar  
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP



RESOLUCION N° 366.-

POR LA CUAL SE ORDENA LA INCLUSIÓN DE AFILIADOS EN LA BASE DE DATOS DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO.-----

Asunción, 5 de julio de 2017.-

Por tanto, con base a las breves consideraciones expuestas y las prescripciones contenidas en el Estatuto Partidario, el Reglamento Electoral Partidario y las leyes aplicables al caso en cuestión, de forma y fondo; en uso de sus atribuciones. -----

### EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

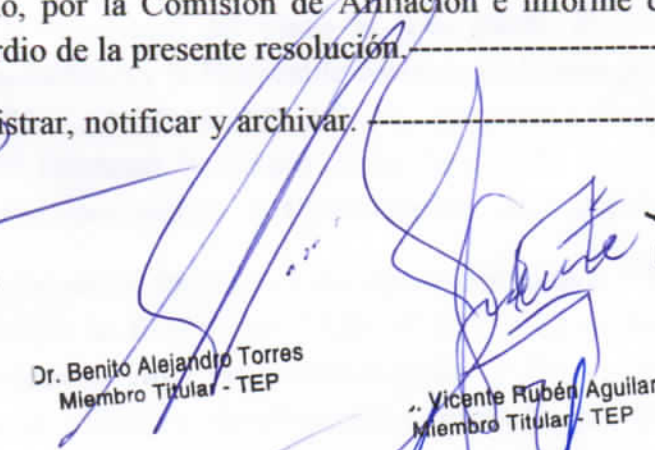
#### RESUELVE:

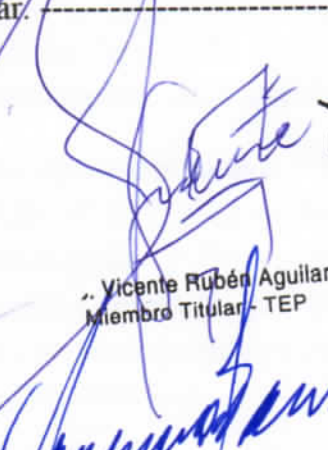
1° **ORDENAR** al Área de Sistematización y Procesamientos de Datos, la inclusión en la base de datos de afiliados de la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado, las afiliaciones aprobadas por Resolución JG N° 05/2017 en fecha 17 de mayo del presente año, por la Junta de Gobierno, a fin de que los mismos participen en la elección interna partidaria a realizarse el día domingo 17 de diciembre de 2017.-----

2° **DISPONER** la depuración de las solicitudes de afiliaciones remitidas en fecha 17 de mayo del presente año, por la Comisión de Afiliación e informe del resultado de la depuración, conforme al exordio de la presente resolución.-----


3° **ANOTAR**, registrar, notificar y archivar.-----

  
Artemio Castillo  
Miembro - TEP

  
Dr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

  
Vicente Rubén Aguilar  
Miembro Titular - TEP

  
Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

  
Sebastian González Insirán  
Miembro Suplente

  
Santiago Brizuela Etcheverry  
Miembro Suplente - TEP

  
Abg. Anibal Cabrera Verón  
Presidente

  
Rubén Rolón Ramírez  
Secretario Ejecutivo I.E.P.

